Resolución de Alcaldía

N° 137 -2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 28 de junio del 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO Nº 5881-2023-GM-MDAA** de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Memorando N° 001-2023-CDSC/MDAA de fecha 26 de junio del 2023, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, remite el **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA**, el Informe N° 424-2023- GA/MDAA, del 27 de junio del 2023 emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el **artículo 149º primer párrafo de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 247972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. ***El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa***; asimismo, el artículo 20º establece las atribuciones del alcalde;

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que: ***Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo***;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 - Sistema Nacional de Contabilidad, en su artículo 4.1) define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. Asimismo, de conformidad con el numeral 5.1) del artículo 5° de la precitada norma, se señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regulan.

Que, el **artículo 16° del D.L. N° 1438**, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante **Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01**, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "**Lineamientos Administrativos para la Depuración y**

Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos". Asimismo, aprueba el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos".

Que, la **Directiva N° 003-2021-EF/51.01: señala que la Depuración y Sinceramiento Contable**: Es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

Que, en el **numeral 5.11 de Directiva N° 003-2021-EF/51.01**, indica que: ***El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de la aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central***.

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01** y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del PDSC de las entidades del sector público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos".

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0141-2021-A-MDAA, de fecha 16/07/2021**, ***se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza***, orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 142-2021-A-MDAA, de fecha 16/07/2021**, se designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, cuya presidencia recae en la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 122-2022-A-MDAA, del 21/06/2022**, se modifica en lo que respecta a la denominación de cargos designados como Integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, adecuándose a lo establecido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDAA.

Que, mediante el Memorando N° 001-2023-CDSC/MDAA, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, del 26 de junio del 2023, remite el **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA.**

Que, mediante el Informe N° 424-2023-GA/MDAA, de fecha 27 de junio del 2023, la Gerencia de Administración, solicita que se realicen los trámites correspondientes para la **Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza**, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01**.

Que, mediante el **PROVEÍDO Nº 5881-2023-GM-MDAA de fecha 27 de junio del 2023**, emitido por la Gerencia Municipal, quien autoriza para proyectar acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades ley Nº 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativos General Nº 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica y Gerencia Administración,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral. N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el **"Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"**, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección establece.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para su conocimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO